

años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en indultar a Salvador Vata Franco del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

*DECRETO 1947/1973, de 26 de julio, por el que se indulta a Sherif Ali Ahmed Baz Fadl.*

Visto el expediente de indulto de Sherif Ali Ahmed Baz Fadl, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de veinte mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y oído el Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en indultar a Sherif Ali Ahmed Baz Fadl, de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

*DECRETO 1948/1973, de 26 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Simone Zamaria Papas.*

Visto el expediente inciado en este Centro a instancia de doña Simone Zamaria Papas, en solicitud de que se sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Simone Zamaria Papas, hija de Luis Juan y de Harclia.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

*DECRETO 1949/1973, de 26 de julio, por el que se suprime el Registro de la Propiedad de Alburquerque, cuyo Distrito Hipotecario pasa a integrarse en el de Badajoz.*

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, inspirada en las necesidades del servicio y en la nivelación de trabajo y rendimiento de estas Oficinas, lo cual si aconseja, por una parte, el aumento de Registros en aquellas zonas de crecimiento demográfico y social, paralelamente, de otra, requiere la fusión de Distritos Hipotecarios limítrofes en que el escaso volumen de titulación así lo precise, y a tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de

veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete, Ordenes ministeriales de veinticinco de agosto siguiente y diecisésis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y artículos doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro del Reglamento para su aplicación, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda suprimido el Registro de la Propiedad de Alburquerque, de modo que su actual Distrito Hipotecario pase a integrarse en el del Registro de Badajoz y cuya Oficina Liquidadora pasará a la Abogacía del Estado de dicha capital.

Artículo segundo.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis García Pimentel Cusi la sustitución en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa Heras Soto, por fallecimiento de su padre, don Luis García Pimentel y Braniff.*

Don Luis García Pimentel Cusi ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa Heras Soto, en sustitución de su fallecido padre don Luis García Pimentel y Braniff, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos de dicho solicitante.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada la sustitución en el expediente de reconocimiento del título carlista de Conde de Marichalar por don Joaquín María de Marichalar y Cotton de Bennetot.*

Don Joaquín María de Marichalar y Cotton de Bennetot ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de reconocimiento del título carlista de Conde de Marichalar, en sustitución de su fallecido padre, don Carlos Joaquín de Marichalar y Cotton de Bennetot, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan solicitar lo conveniente, exclusivamente los coherederos de dicho solicitante.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fermín de Alarcón y Domínguez la sucesión en el título de Conde de Gálvez.*

Don Fermín de Alarcón y Domínguez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gálvez, vacante por fallecimiento de su padre don Luis de Alarcón y de la Lastra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Florentina Serrán Puig-Mauri la sucesión en el título de Marqués de Santa Ana.*

Doña Florentina Serrán Puig-Mauri ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Ana, vacante por fallecimiento de su tío don Fernando Puig Mauri Santa Ana, lo que se